

en otro pedim<sup>to</sup> a que difiniere otro por  
esta instancia o a qualle cargo si  
Culpa aia Comendos, o diere traslado  
de ello apelando y protestando de lo con  
nario; a Cuios pedim<sup>to</sup> mando guardarlo  
probeido y se le pusiesen otros dos guardas  
las que en el dia de ayer Viernes se le  
pusieron con otro salario asta la entri  
da de otros autos y pareciendole todo lo  
referido digno de aserlo presente a N.  
S. lo ejecuta para que en su arbitrio  
determine lo que allare por conveniente  
y de lo que resoluiere con insercion de  
Letra de lo narrado Suplica Sexta man  
dar se le de por testimonio y sunam. de  
que pidio y se le mando dar en Cabildo  
de los meses pasados sobre la niebe que se  
dixo darse en el año 1597 caldem. in  
sexto su proposicion y tambien el que fi  
ere a Cordado B. Sede, de las proposicio  
nes en el Cabildo antecedente y de las q.  
se agan sobre ellas de acuerdo que se  
calsedecirio N. S. hazer repen  
enpe dros sin embargo de tener  
los mandados del S. S. guardar  
su cuenta y ganancia de pomenos en  
notra del S. S. que al S. S. que a ac  
tuos en los autos del que dize